



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0822-2017-UNAP
Iquitos, 20 de junio de 2017

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 0819-2015-UNAP, del 19 de agosto de 2015, se resuelve aprobar la suscripción del convenio marco de cooperación docente asistencial entre la Dirección Regional de Salud de Loreto (Diresa) y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, el 19 de junio de 2017, se suscribió el convenio específico para el desarrollo del internado odontológico hospitalario entre el Hospital Iquitos "César Garayar García", representado por su director ejecutivo don Carlos Alberto Coral Gonzales, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), representada por su rector don Heiter Valderrama Freyre y la Facultad de Odontología, representada por su decana (e) doña Ana María Joaquina Moura García;

Que, el presente convenio específico tiene como objetivo general la coordinación entre el hospital y la facultad, para la capacitación y complementación formativa de los estudiantes que realicen internado de la Facultad de Odontología;

Que, la suscripción del convenio específico es favorable para ambas partes y su ejecución redundará en beneficio de la comunidad universitaria, por lo que es conveniente su aprobación;

Que, estando al acuerdo del Consejo Universitario, en la sesión ordinaria del 01 de febrero de 2017, contenida en la Resolución del Consejo Universitario n.º 053-2017-CU-UNAP, del 21 de febrero de 2017, que otorgar al rector en su condición de presidente del Consejo Universitario la facultad de suscribir convenios con universidades extranjeras, organismos gubernamentales, internacionales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la universidad;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

De conformidad con el numeral 17) del artículo 109º del Estatuto de la UNAP;

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la suscripción del convenio específico entre el Hospital Iquitos "César Garayar García", la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y la Facultad de Odontología, para el desarrollo del internado odontológico hospitalario entre el Hospital Iquitos "César Garayar García", en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el presente convenio específico tendrá una duración de tres (03) años a partir de la suscripción.

ARTÍCULO TERCERO.- Establecer que el convenio específico que consta de diez (10) cláusulas, forma parte integrante de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vasquez Mori
SECRETARIO GENERAL